



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 127

SANTIAGO, - 6 SET. 2018

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORÍZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**EDICIONES SM CHILE**

- 7 mapas con la representación de Chile, incluidos en las páginas 104-105, 108, 128-129, 140, 218, 261 y 265 del Texto de Historia, Geografía y Ciencias Sociales de 2º medio, del Proyecto Savia, desarrollado por Ediciones SM. Edición 2018 con un tiraje de 3.000 unidades.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
XIMENA FUENTES TORRIJO  
Embajadora  
Directora Nacional de Fronteras  
y Límites del Estado

